

ANUNCIO

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO Y RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

2 PLAZA DE ADMINISTRATIVO – PROMOCIÓN INTERNA

(Resolución 10 de Abril de 2019 del Ayuntamiento de Olías del Rey – Oferta de Empleo Pública 2019)

Reunido el día 08 de Mayo de 2019 el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la provisión en la Plantilla de Personal Funcionario, de 2 PLAZA DE ADMINISTRATIVO por Concurso-Oposición de Promoción Interna, se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO. VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO

Una vez finalizado el plazo establecido para formular alegaciones o reclamaciones a la valoración provisional de los meritos presentados, y no habiéndose presentado ninguna, se eleva a definitiva la puntuación de la Fase de Concurso publicada mediante Anuncio de 02 de Mayo de 2019.

SEGUNDO. CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

Por la presente se hace pública la calificación final de los aspirantes que han superado el ejercicio de la Fase de Oposición, incluyéndose la puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI./NIF.	FASE DE OPOSICION	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	DIAZ DE MERA SANCHEZ, YOLANDA	05663584 - H	58,50 puntos	14,6 puntos	73,1 Puntos
2	GASCO RUIZ, BEGOÑA	03870831 - T	51,00 puntos	25,00 puntos	76,00 puntos

TERCERO. LISTA DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO

Conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, elevándose como propuesta a la Presidencia-Alcaldía del Ayuntamiento de Olías del Rey para su nombramiento como personal funcionario.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI./NIF.	TOTAL
1	GASCO RUIZ, BEGOÑA	03870831 - T	76,00 puntos
2	DIAZ DE MERA SANCHEZ, YOLANDA	05663584 - H	73,1 Puntos

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, por el presente se hace público en el Tablón de anuncios y Pagina Web.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de UN MES contando desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el SR. Presidente-Alcalde del Ayuntamiento de Olías del Rey (artº 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a 08 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo. María José Pérez Martínez

**PÁGINA WEB Y TABLON DE ANUNCIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
OLIAS DEL REY (Toledo)**